1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	10/08/2021
Dependencia solicitante:	División Administrativa
Plan Anual de Adquisiciones:	228 Código Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC • 72154000 Servicios de edificios especializados y comercios • 56122000 Muebles de laboratorio • 39121321 Ferretería
Presupuesto oficial:	El presupuesto para efectuar el proceso de contratación corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) incluyendo IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.1.3.2.00.02.01	Adquisición de maquinaria y equipo necesaria para el funcionamiento adecuado de las sedes del FNA a nivel nacional	$21.000.000

Tipo de Presupuesto Asignado:	Inversión

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	En la actualidad el FNA cuenta con 63 puntos de atención a nivel nacional incluyendo la sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá, la División Administrativa como pilar fundamental del FNA a través del Grupo de Adecuaciones y Mantenimiento, debe velar por contar con unas instalaciones físicas apropiadas para que sus funcionarios cuenten con espacios adecuados y dotados con todas las garantías para preservar la integridad de todo el público que frecuente las instalaciones. Así las cosas, debido a la emergencia mundial que se afronta en la actualidad por la pandemia del COVID-19, la entidad en su deber de poder garantizar y preservar la salud de funcionarios ha optado por dotar las instalaciones de la sede principal con lavamanos portátiles

sobre áreas estratégicas de paso para que cualquier persona que se encuentre en el interior de las instalaciones pueda realizar desinfección y lavado de manos y así cumplir con las normas de bioseguridad adoptadas.

Por tal motivo se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre e instale los lavamanos necesarios en la sede principal del FNA y de esta manera cumplir con las medidas preventivas ante el contagio de la pandemia que vive la sociedad y de esta forma contar con espacios seguros y óptimos que brinden bienestar y buena imagen a nuestros trabajadores y visitantes de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario dotar a las instalaciones de la entidad de lavamanos portátiles como medida preventiva ante la pandemia del COVID 19 que se afronta a nivel global.

Modalidad de contratación

2.5 Contratación directa

Por tratarse de una contratación, cuyo valor no supera los trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes a la presente contratación le es aplicable el numeral 2.5.2 del Manual de Contratación.

Empresas que prestan los servicios requeridos

Quiroga Mendez
Correo: ferreteriaquirogamendez3@gmail.com
Tel: 3174374557

Distrimateriales del norte
Correo: distrimaterialesdelnorte@hotmail.com
Tel: 3153511774

Inversiones Manuel romero SAS
Correo: imanro@hotmail.com
Tel: 3164695660

Requisitos técnicos mínimos exigidos

Experiencia Especifica

Los interesados en presentar oferta deberán acreditar su experiencia aportando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, con experiencia igual o similar al objeto del presente

	proceso de selección, en donde se evidencie que ha realizado el suministro de lavamanos portátiles. **Acreditación Experiencia Especifica del Oferente** Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia específica deben cumplir lo siguiente: 1. Presentar las certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a. Nombre del contratante b. Nombre del contratista c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de inicio del contrato f. Fecha de terminación del contrato 2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias en el numeral anterior. 3. No se permite presentar auto-certificaciones, entendidas como: a. Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. b. Cualquier certificación expedida por Consorcios en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte. 4. En los casos en que las actividades hayan sido ejecutadas en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que llevo a cabo el contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y, por tanto, el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. **Presentación de catálogos o ficha técnica**

	Se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, un catálogo o ficha técnica expedido por el fabricante, comercializador o distribuidor del producto ofertado, donde se describa claramente características físicas y técnicas, además, deben incluir imágenes de los productos y marca ofertada. **Criterio de selección** Para la selección el oferente se deberá tener en cuenta que cumpla con las especificaciones técnicas y que presente la oferta de menor valor. **Forma de pago** Un (1) solo pago por la cantidad total de elementos entregados, instalados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente, así como de los soportes del pago de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Parafiscales, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la entidad. **Nota 1**: Todos los valores deben incluir el IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegaré a causar; en tal evento el CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **Nota 2:** La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, conforme al mes correspondiente.
2.2. Objeto contractual:	Suministrar e instalar lavamanos portátiles para la sede nacional del FNA.
Alcance Objeto contractual:	N/A
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	El Fondo Nacional del ahorro requiere del suministro e instalación de los siguientes lavamanos portátiles como se describen a continuación:

IMAGEN	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	10	Fabricado en lámina de acero inoxidable cl 20-304 Función de gravedad y accionamiento mecánico por medio de pedal. Incluye accesorios de válvula de pedal para jabón y agua, dispensador de toallas, mangueras, grifería sifón plástico y canastilla metálica. Base para asegurar al piso Dimensiones, aproximadas, de 0,50 x 0,45m x 0,90 m Garantía de un (1) año

El lugar de entrega e instalación es en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro Carrera 65 # 11 - 83 en la ciudad de Bogotá, debe incluir su transporte, mano de obra y todos aquellos en que debe incurrir para su completo cumplimiento

Los lavamanos portátiles deben ser nuevos en su empaque original. No se admiten “remanufacturados” y estar en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

Los lavamanos portátiles deben ser entregados con todas las normas técnicas y de seguridad, en excelente funcionamiento.

Una vez realizada la solicitud formal , el contratista tendrá un término máximo de setenta y dos (72) horas, para efectuar el cambio, si alguno de los lavamanos no cumplen los requisitos de calidad y/o funcionamiento o cuando no cumplan las especificaciones técnicas para su aceptación, no serán aceptados por el supervisor del contrato y deberán ser reemplazados por que cumplan con la calidad mínima exigida o mayor, los costos que generen estos cambios será de completa responsabilidad del contratista..

Todos los lavamanos entregados tendrán una garantía de fabrica la cual mínimo debe ser de un (1) año a nombre del Fondo Nacional del Ahorro, y para el servicio de instalación, una garantía igualmente de 12 meses dada directamente por el contratista.

	Una vez instalados, los lugares de instalación indicados por el supervisor, el contratista retirara cualquier elemento o sobrante que se haya generado o utilizado en la instalación de estos.
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	1. Suministrar e instalar los lavamanos portátiles solicitados, el lugar de entrega e instalación es en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro Carrera 65 # 11 - 83 en la ciudad de Bogotá, debe incluir su transporte, mano de obra y todos aquellos en que debe incurrir para su completo cumplimiento. 2. Entregar los lavamanos portátiles nuevos en su empaque original. No “remanufacturados”. en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, los tiempos de entrega e instalación de los lavamanos serán los establecido dentro de los horarios que dispone el FNA los cuales serán de lunes a viernes días hábil de 8:00 am a 5:00pm. 3. Cumplir con todas las normas técnicas y de seguridad como NTC 6047-5871-1644-1500 4. Efectuar el cambio de los lavamanos portátiles en un término máximo de setenta y dos (72) horas, contados a partir de la solicitud de cambio, Si alguno de los lavamanos no cumple los requisitos de calidad y/o funcionamiento o cuando no cumpla las especificaciones técnicas para su aceptación, no será aceptado por el supervisor del contrato y deberán ser reemplazados por otro que cumpla con la calidad mínima exigida o mayor, los costos que generen estos cambios será de completa responsabilidad del contratista. 5. Entregar garantía del producto suministrado por parte del fabricante la cual debe ser mínimo de un (1) año para los lavamanos portátiles a nombre del Fondo Nacional del Ahorro, y para el servicio de instalación, una garantía igualmente de un (1) año dada directamente por el contratista. 6. Entregar todos los sitios de instalación en el mismo estado de limpieza previo a la instalación, recogiendo todos los sobrantes y elementos usados.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio. Previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3.2. Lugar de Ejecución:	El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá en la sede principal del FNA ubicado en la carrera 65 # 11-83.	
4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Liliana García Velásquez
	Cargo o quien haga sus veces:	Jefe de la División Administrativa
	Dependencia:	División Administrativa
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	N/A	
5.2 Documentos adicionales:		
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
FIRMA		
NOMBRE	Liliana García Velásquez	
CARGO	Jefe de la División Administrativa	